

SDM-SS-163683-19

MEMORANDO

PARA: ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Jefe Oficina de Gestión Social.

DE: MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIERREZ
Subdirector Técnico de Señalización

Referencia: MEMORANDO OGS - 149311

Asunto: Solicitudes respuesta a requerimientos en Diálogo Ciudadano.

Localidad: Chapinero

Fecha: 27 AGO. 2019

Cordial saludo,

En atención al documento en referencia, en el cual se recogieron varias solicitudes de los asistentes al Diálogo Ciudadano para la localidad de Chapinero en el proceso de Rendición de cuentas a la ciudadanía realizado el pasado 5 de julio, la Subdirección de Señalización informa que ha enviado respuestas directamente a los datos de contacto registrados por los peticionarios con copia a la Oficina de Gestión Social.

Con el fin de dar respuesta al memorando citado en el asunto a continuación se presenta cada una de las solicitudes, seguido a la respuesta desarrollada por parte de esta Secretaría:

Punto	Ciudadano	Ubicación	Solicitud	Respuesta Radicado SDM
1	Joaquín Palou	Calle 85 x Carrera 11 / Carrera 11	a) "Colocación de bolardos que obstruyen el uso de parqueo de visitantes frente al edificio, que se venía usando hace 37 años". b) "La ciclorruta en el andén de la carrera 11 entre calles 81 y 100 se sigue usando con gran riesgo para el peatón, no hay señalización".	SDM-SS-164497-19
2	José Arévalo	Carrera 2 x Calle 44	a) "Hace tiempo se habló con los ingenieros para marcar las calles principales y la carrera por San Martín de Porres y por el puente peatonal del barrio Mariscal Sucre y también para reflectores y también en la Calle 44 con Carrera 1D a la Calle 45, frente del Divino Niño. Solo pusieron reflectores". b) "Necesitamos marcaciones en las calles pavimentos y también control sobre el parqueo en el espacio público."	SDM-SS-164522-19

Punto	Ciudadano	Ubicación	Solicitud	Respuesta Radicado SDM
3	Beatriz Arango Escobar	Carrera 20 x Autopista Norte / Calle 92	a) "Solicito revisar el sentido de la vía interna paralela entre Calle 90 y Calle 88, al lado de la estación Virrey para que sea sentido Norte-Sur y así ayudar a los residentes que tengas dos posibilidades de entrar, por la Calle 90 y por la paralela a la autopista. Uno de los motivos es que con el proyecto proscenio, la Calle 85 se va a recargar y es difícil llegar solo por el costado sur" y b) "Se debe mantener los sobre anchos de la Calle 92 para continuar las dos calzadas normales y la troncal. Un ejemplo son los carros de escoltas que se parquean allí y no trancan el tráfico".	SDM-SS-164548-19
4	Alberto Delgadillo López	Calle 64 x Carrera 11	"En el parque Lourdes existe un semáforo para ciclistas (64 con 11), este indica al ciclista que su paso sigue hacia la plazoleta, los ciclistas no se bajan de su bicicleta, se han presentado casos de accidentalidad, ¿Qué hará la Secretaría de Movilidad? ¿Los semáforos peatonales también están incluidos en el nuevo sistema de semaforización? La comunidad solicita se quite el semáforo de Ciclista". En el dialogo ciudadano se informó verbalmente: ** Se revisará la señalización de descenso obligatorio en la Calle 64 Cra. 11" ** Se realizará la demarcación de pictogramas que indiquen a los ciclistas el paso por la Calle 64 Cra. 11".	SDM-SS-164567-19
5	Juanita Villamil	Calle 72 x Diagonal 70A / Calle 74 x Carrera 3	a) "En zona Rosa existen vías sin señalizar y por falta de esto, los vehículos toman contravías generando riesgo a los peatones, el cierre de la 72 con circunvalar ha generado que ciclistas y motociclistas se vuelen la medida y ponga en riesgo su vida y la de los demás". b) Necesidad de señalización vial, semaforización, cruces peatonales, andenes, sentidos viales, pavimentación, podas."	SDM-SS-164572-19
6	Javier Bernal	Diagonal 38 x Transversal 1Este	a) "La señalización de la Diagonal 40 en la cual hay estoperoles han generado mayores problemas de accidentalidad, en zonas donde sí se requieren no los ponen. b) Reductores de velocidad en la Calle 38 con Circunvalar. c) En la Calle 40 Cra. 5 y 1 a la altura de U Javeriana hicieron un cierre y ahora la entrada al barrio paraíso se presentan maniobras peligrosas quienes quieren tomar la circunvalar al norte".	SDM-SS-164638-19
7	Patricia Muñoz	Calle 57 x Carrera 4	"Se adecuó sobre la Calle 57 una señalización la cual fue vandalizada y ahora tiene en riesgo a los peatones dado a que salen de estas unos tornillos".	SDM-SS-164682-19

A continuación, se incluye respuesta al requerimiento número ocho realizado por parte del Señor Ricardo Pizarro para que la oficina de Oficina de Gestión Social mediante sus competencias traslade respuesta, ya que se dispone para dar respuesta a este requerimiento la misma información de contacto de la Señora Patricia Muñoz (Punto 7) según oficio MEMORANDO OGS – 149311.

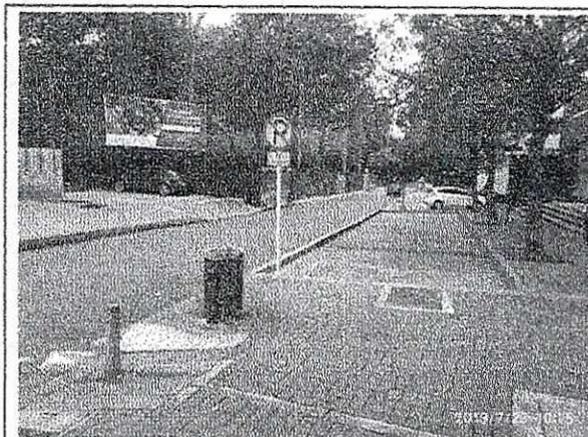
8. Ricardo Pizarro, solicita: "Acta de la reunión sobre los temas del Parque el Japón. Se va a reducir una doble calzada al parecer".

Con el fin de atender la solicitud "Acta de la reunión sobre los temas del Parque el Japón. Se va a reducir una doble calzada al parecer", respecto a información requerida se informa lo siguiente:

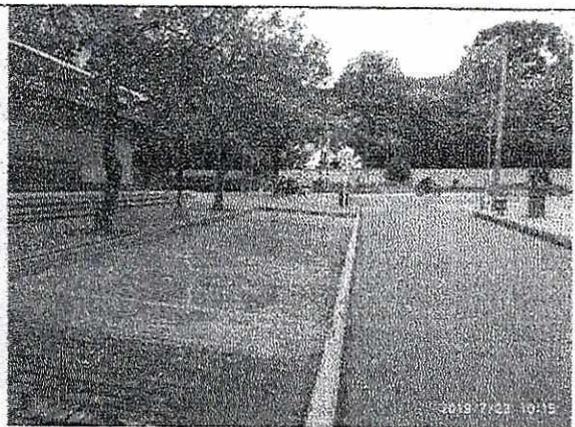
La Subdirección de Infraestructura de esta Secretaría (antes DSVCT) emitió concepto al Proyecto Parque El Japón mediante oficio SDM-DSVCT-19202-19 (se adjunta copia), teniendo en cuenta las intervenciones que se realizarán sobre la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87. De acuerdo con lo

descrito en dicho oficio, la DSVCT consideró viable la alternativa 3 "consistente en adecuar la calzada occidental de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A en doble sentido de circulación (ver figura 1) ..."

Sin embargo, dentro de las recomendaciones a tener en cuenta en la propuesta se estableció entre otras, la siguiente: "1. Elevar consulta a la Secretaría Distrital de Planeación sobre la viabilidad normativa para la modificación del perfil vial de la KR 11A entre CL 86A y CL 87". En este sentido, dentro de las observaciones emitidas por la Subdirección de Señalización en la revisión de la propuesta del diseño de señalización (oficio SDM-SS-108094-19 del cual se adjunta copia) se reiteró la solicitud de presentar el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la propuesta de adecuación de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A.



Fotografía 21. Panorámica Calle 87 con Carrera 11, vista al Occidente.



Fotografía 22. Panorámica Calle 87 con Carrera 11, vista al Oriente.

Bogotá mejor para todos,

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ
Subdirector Técnico de Señalización
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: Copia de Oficio SDM-DSVCT-19202-2019 en dos (2) folio. (Punto 8-Ricardo Pizarro)
Copia de Oficio SDM-SS-108094-2019 en dos (2) folio (Punto 8-Ricardo Pizarro)

Aprobó: Ing. Angélica María Contreras Orjuela - Ingeniera Contratista - SDM-SS *28/08/19*
Revisó: Ing. Carlos Humberto Becerra Reina - Profesional Universitario - SDM - SS *25-08-19*
Proyectó: Ing. Jorge Sebastián Navarro Cantor - CPS 1532 de 2019 - SDM - SS 23/08/2019 *zle*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SS-164572-19

Bogotá D.C.

15 AGO. 2019

Señora

JUANITA VILLAMIL

Ciudad

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

15 AGO 2019



SEDE PALOQUEMAO

Asunto: Señalización y Contravía en la Calle 72 con Avenida Circunvalar.
Referencia: MEMORANDO-OGS-149311
Localidad: Chapinero.
UPZ: Pardo Rubio – El Refugio.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud recogida en Dialogo Ciudadano para la localidad de Chapinero en el proceso de Rendición de cuentas a la ciudadanía realizado el pasado 5 de julio por parte de la Oficina de Gestión Social de la Entidad, la Subdirección de Señalización informa:

Juanita Villamil, solicita: a) "En zona Rosa existen vías sin señalizar y por falta de esto, los vehículos toman contravías generando riesgo a los peatones, el cierre de la 72 con circunvalar ha generado que ciclistas y motociclistas se vuelen la medida y ponga en riesgo su vida y la de los demás". b) Necesidad de señalización vial, semaforización, cruces peatonales, andenes, sentidos viales, pavimentación, podas."

Con el fin de dar respuesta a su petición, según la referencia, respecto al mantenimiento e instalación de señalización vertical y señalización horizontal, esta Entidad emite respuesta para la Calle 71 con Diagonal 70A, según recorrido de verificación – Línea Técnica realizado con la Sra. Juanita Villamil el día 9 de julio de 2019. Una vez consultada la base de datos de señalización vial georreferenciada en el Sistema de Información Geográfico con que cuenta la Subdirección de Señalización de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se evidenció la existencia del diseño de señalización vial identificado como: EX_02_193_1881_12 el cual contempla señalización vertical preventiva y reglamentaria acorde con las condiciones de movilidad junto a demarcación horizontal, el diseño de señalización contempla líneas de borde, líneas de carril, flechas direccionales, líneas logarítmicas, entre otras marcas viales.

Sin embargo, teniendo en cuenta el objeto de su petición, se comunica que se incluyó en la base de compromisos de la Entidad la implementación del diseño de señalización EX_02_193_1881_12, con el fin de que se incorporen elementos que contrarresten malas conductas de los usuarios de este sector. No obstante, las actividades de materialización en terreno están supeditadas al orden cronológico de solicitudes allegadas a la Entidad, al buen estado del pavimento en el momento de la implementación, a la disponibilidad de recursos, a la vigencia de contratos que suscriba la Entidad para tal fin.

PA01-PR01-MD01 V1.0

AC 13 No. 37 – 35

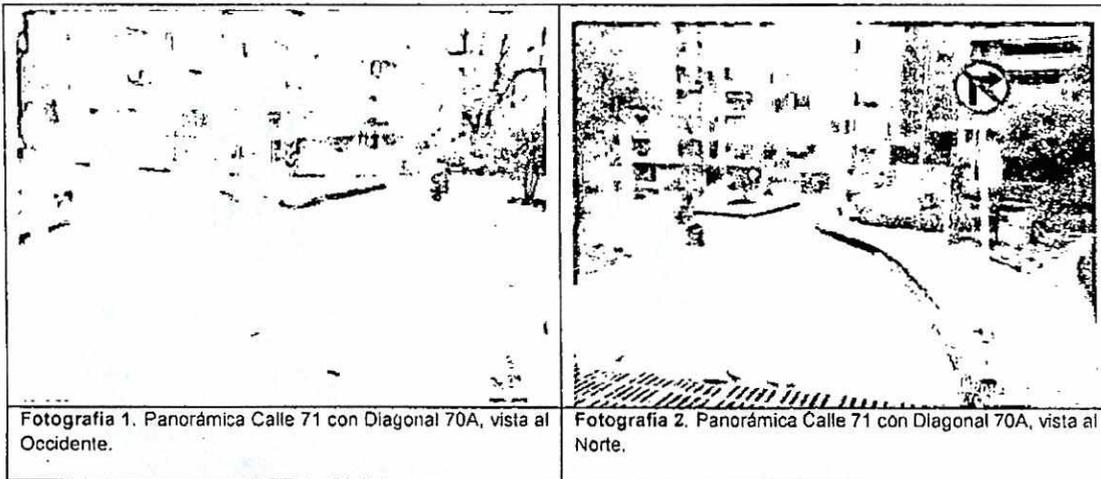
Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 3

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



En complemento a los requerimientos de su solicitud, en el cual se solicita poda en el área de referencia y en base a la visita técnica del día 23 de julio de 2019 se remite copia de este comunicado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), con el fin de solicitar servicio de poda de árboles que generan interferencia en la visual de los usuarios de la vía de la Calle 74 con Carrera 3, de acuerdo a sus competencias y según lo estipulado en el “...**Artículo 60. No 2.6 de la RESOLUCIÓN 114 DE 2003**”, Por la cual se adopta el Reglamento Técnico y Operativo para la concesión del servicio de recolección, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y corte de césped en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición en el Distrito Capital.

2.6 Poda de árboles: El concesionario realizará la poda de árboles ubicados en áreas públicas, cuando la UESP solicite la realización expresa del servicio.

Las actividades que componen este servicio son: corte de ramas y follajes, manual o con motosierra, el realce para las ramificaciones basales de los árboles hasta una altura máxima de 40 centímetros, recolección, transporte y presentación para disposición final o aprovechamiento, en los lugares que la UESP designe, sin modificar la estructura de la vegetación forestal, es decir, no se puede tumbar ningún árbol. Las ramas partidas deberán ser retiradas de forma manual y con ayuda de la motosierra (con espada máxima de 26 pulgadas).

El concesionario deberá realizar podas de formación y de estabilidad, de acuerdo con los requerimientos, en las zonas que indique la UESP, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el "Manual de Arborización para Bogotá, D.C. - Diseño, plantación, mantenimiento y manejo". Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Diciembre de 2000. Para realizar la poda de un árbol se debe tener en cuenta que todo corte que se realice debe ser "limpio", es decir plano y liso y sin protuberancias, arrugas, entre otros, para evitar sitios donde pueda recolectarse agua, ni heridas irregulares que puedan infectarse y/o enfermedades. Las actividades para desarrollar en este componente incluirán a poda de ramas y follajes y su transporte hasta los sitios de disposición que la UESP indique..."



Fotografía 3. Panorámica Calle 74 con Carrera 3, vista al Norte.



Fotografía 4. Panorámica Carrera 3 con Calle 74, vista al Sur.

Bogotá mejor para todos,

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ
Subdirector Técnico de Señalización
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Copla: Adriana Ruth Iza Certuche – Jefe Oficina Gestión Social – SDM.

Yanlizer Enrique Pérez Hernández Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - Avenida Caracas No. 53 – 80 -Tel: 3 58 04 00.

Aprobó: Ing. Angélica María Contreras Orjuela – Ingeniera Contratista – SDM-SS-164572-19
Revisó: Ing. Carlos Humberto Becerra Reina – Profesional Universitario – SDM – SS-612-08-19
Proyectó: Ing. Jorge Sebastián Navarro Cantor – CPS 1532 de 2019 – SDM - SS 13/08/2019 fu

